



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO EL 30 DE ENERO DE 2020

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Juan Rodríguez Fernández Alfaro,
Concejales: PP: D^a María Rosario Peñalver Benito, D. Carlos Martín Miñarro y D^a María Elena Sánchez Rodríguez. PSOE: D^a Patricia Ciruelos Martínez. CIUDADANOS: D^a Ana Rosa Piñeiro Merino, D. Antonio Alejandro Pugliese Pazos y D. Adrián Muñoz de Rodrigo. UNPA: D^a Ana Isabel Balandín Badajoz y D^a María Luz Sancho Moreno. ALPEDRETE PUEDE: D^a Guiomar Rosa Romero Sala y D. Francisco de Asís Miranda Ruíz. VOX: D^a Amaya Acosta Barrera. IZQUIERDA UNIDA-REPUBLICANOS: D. Francisco Javier García Centeno. Concejal no adscrito: D. José Miguel Gordo Cáceres

Excusaron su asistencia: D. Fernando Ayuso Hontoria y D. Emilio Benayas Bevia

Interventora: D^a Florencia Navarro Chao.
Secretaria: D^a Nieves Elvira Palacio.

En el Salón de la Casa de Cultura Asunción Balaguer, de Alpedrete, a las 18.00 horas del día 30 de enero de dos mil veinte, se reunieron los arriba relacionados para celebrar, en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno a que han sido convocados.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se desarrolló según el siguiente Orden del día:

PRIMERO. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Acta del 28 de noviembre de 2019.

D^a Ana Piñeiro dijo que le gustaría que, el texto que leyó en la sesión, figurase en el acta. Contestó la Secretaria que en el acta se reflejan los acuerdos y un breve resumen de los debates. No obstante, puede enviar un extracto de su texto, que se incluiría como Anexo.

D^a Patricia Ciruelos dijo que, D. Fernando Ayuso, en su intervención sobre la Ordenanza Reguladora de las gasolineras, dijo que habría que hacer también una Ordenanza Reguladora para las empresas que manejen productos tóxicos o sustancias peligrosas para la salud.

Con estas dos precisiones, se aprobó el acta por unanimidad.

SEGUNDO. ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PLAZA DE ARQUITECTO LABORAL (MODIFICACIÓN DE PLANTILLA).

Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, RRHH y Especial de Cuentas: La Comisión dictaminó favorablemente la desestimación de las alegaciones presentadas, por los motivos señalados en el Informe de RRHH, y la aprobación definitiva de la modificación de plantilla, consistente en amortización de la plaza de arquitecto laboral, con los votos del

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B37B8663311667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
24/07/2020
24/07/2020

NOMBRE DE TRABAJO:
Secretaria
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC200B10047F06DE24889





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

PP y la abstención, hasta el Pleno del resto de asistentes.

INTERVENCIONES:

D. Adrián Muñoz dijo que, vistas las alegaciones y los Informes, es preciso desestimar las alegaciones y aprobar definitivamente la modificación de plantilla.

D. Javier García Centeno, dijo que lo que parecía un mero trámite se ha convertido en un lío. Porque, inexplicablemente, se ha producido una irregularidad, que es que, a pesar de haberse incorporado el funcionario, el laboral ha seguido trabajando. Y le gustaría que, más allá de explicaciones vagas y confusas (que el funcionario le necesitaba), aclarar que esa ayuda a consolidar sus tareas le puede costar al Municipio veinte mil euros. Preguntó por qué se le ha seguido manteniendo en activo y dijo que esa irregularidad va a servir para que la posible indemnización aumente de manera notable, por una negligencia evidente del equipo de gobierno. Recordó que el arquitecto laboral ha tenido la oportunidad de presentarse a la plaza de funcionario, y no lo ha hecho.

D. José Miguel Gordo dijo que hay que cerrar este asunto ya, de una vez por todas. Vamos a estar de acuerdo en que se amortice la plaza y que tenga la menor repercusión posible en las arcas municipales.

D^a Amaya Acosta dijo que todo esto puede parecer un pequeño error, pero al comprobar la fechas se ve que empieza ya en septiembre, con un Informe de Secretaría advirtiendo. Después el equipo de gobierno solicita a RRHH lo que podría ser la indemnización y, sabiendo el coste, mantiene al Sr. Paz en el puesto. Recordó que, en la Comisión Informativa, preguntó por ello al Alcalde y contestó que el funcionario "necesitaba una ayudita" y los consejos del laboral. Un arquitecto funcionario que tiene experiencia y ha superado una oposición, y esa "ayudita" nos va a costar veinticinco mil euros más. Dijo que el equipo de gobierno debería regirse por principios de economía y eficacia. Además, explicó, el Arquitecto Funcionario y el Concejal señalan que hace falta más personal; es decir, pasamos de un arquitecto que venía tres veces en semana, a otro que viene los cinco días y aún necesitan un arquitecto más y, además, se les ocurre mantenerlo en la plaza del Ingeniero Técnico que se jubila. Recordó que, entre otras razones, la Fiscalía ha archivado las diligencias, porque el ayuntamiento iba a amortizar la plaza del laboral. Pidió que se depuren responsabilidades y que el responsable de la cara.

D^a Guiomar Romero recordó que la plaza de funcionario se convocó por la Corporación anterior, aunque no se ha cubierto hasta ahora. Dijo que, aunque se desestimen las alegaciones, no se cuestiona la profesionalidad del Sr. Paz, pero sí se cuestiona el haberlo mantenido, pues ahora la indemnización será de 47.000 euros, y podría haber sido de 22.000. Pidió que les aclarasen el lío, ya que un arquitecto hace las funciones que hacía el otro, y tampoco se puede contratar a dedo para cubrir otra plaza. Respecto al escrito de la Fiscalía, señala que no hubo delito en la Junta de Gobierno anterior, y espera que lo publiquen en la web, como hicieron antes. Sobre la ayuda al nuevo arquitecto, recordó que había superado un concurso-oposición, y tiene experiencia. La ayuda podría haber sido de dos días o una semana, pero no de meses.

D^a Ana Isabel Balandín reconoció el trabajo del Sr. Paz y le agradeció su colaboración. Dijo que cuando el nuevo arquitecto tomó posesión, UNPA estaba en el equipo de gobierno, y este asunto fue uno de los motivos de su salida. Explicó que el equipo de gobierno se

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
24/07/2020
24/07/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacios
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC200B10047F06DE24889





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

resistió a los Informes de RRHH, Secretaría, Nota de la entonces Concejala de Personal y escrito de la Fiscalía. A pesar de todo ello, y sabiendo los importes de las indemnizaciones que corresponderían si se mantenían los dos arquitectos, como las concejalas de UNPA insistían en que se amortizase la plaza, las echaron del equipo de gobierno. Recordó que, desde que se inició el proceso selectivo para la plaza de Arquitecto Funcionario, se sabía que habría que amortizar la plaza de laboral, y dijo que se ha estado años con un arquitecto que venía tres veces en semana, y ahora que el arquitecto viene los cinco días, no está justificado mantener al anterior en su puesto. Pidió que se ponga en la web, que la Fiscalía ha considerado que no hay delito, y que se retracten del anterior titular en el que decía que había irregularidades de contratación por la Junta de Gobierno anterior. Dijo que llegó un momento, con el escrito del Fiscal diciendo que se diera cumplimiento al Informe de Secretaría, en que la Junta de Gobierno acordó que se trajera al Pleno. Pero ya tarde, y hemos pasado a tener que pagar, como mínimo, tres meses más. Se deshicieron de nosotras porque estorbábamos. El Alcalde dice que el problema es del Departamento de Urbanismo, que quieren que al arquitecto laboral siga para ayudarles en su trabajo, pero lo que intentaron es que se quedase, y las excusas son endebles. Tiran con dinero ajeno, para unas cosas es un coste elevadísimo, como el dotar de teléfonos y correos a la oposición, pero la indemnización doble al arquitecto laboral no lo es. Hace muchos meses que se sabe que el Ingeniero Técnico se jubila el 30 de enero, y no se ha hecho nada. Es responsabilidad del equipo de gobierno.

D^a Patricia Ciruelos excusó a sus compañeros del PSOE; que no han podido asistir por problemas médicos. Recordó que votaron en contra de la aprobación inicial de esta amortización de plaza y entienden que se está llevando mal este asunto. Dijo que la responsabilidad es de la Secretaria, que no informó en 2001, cuando se contrató al arquitecto laboral. Leyó, del escrito de la Fiscalía, que no se apreciaba nombramiento ilegal, e insistió en que la culpa es de la mala praxis de la Secretaria, afirmando que el Fiscal no dice que se tiene que despedir al arquitecto laboral. Leyó, en un escrito de Secretaría, contestando a una Nota Interna, el siguiente párrafo sobre el archivo de Diligencias: "Si el Sr. Fiscal ha entendido que el Ayuntamiento ha procedido a la amortización de la plaza de arquitecto laboral, y esta finalmente no se produce, bajo ningún concepto esta Secretaria será cómplice ocultándoselo. Al contrario, tras la celebración del Pleno del próximo día 30 de enero, si la amortización de la plaza de arquitecto laboral no se produce o, aun produciéndose, si se mantiene irregularmente al Sr. Paz en una situación de interinidad mediante la creación o conversión de una plaza "ad hoc", se remitirá el oportuno Informe a la Fiscalía, con toda la documentación relacionada." Y señaló que su Grupo lo considera una amenaza, instando a la Secretaría a que en el futuro no se produzcan situaciones similares.

D. Adrián Muñoz se mostró en la línea del PSOE de apoyo al Sr. Paz y dijo entender el desconocimiento de VOX e IU en este asunto. Recordó que todo empezó por el expediente de la gasolinera. Dijo que el culpable es quien no advirtió de la contratación, y si se ha venido estando sin los informes jurídicos no ha sido por culpa del Sr. Paz. Dijo que no hay capacidad en el Departamento de Urbanismo para la carga de trabajo y que entiende que los que han estado en el equipo de gobierno no estén preocupados, pero se necesitan más técnicos, actualmente hay dos técnicos en el Departamento y si uno se pone enfermo habrá sólo uno. Respecto a mantener al Sr. Paz, se hizo un informe de necesidad porque era necesario y por eso se le mantuvo.

D. Javier García Centeno, en el segundo turno de intervenciones, dijo que es cierto que no ha estado en el equipo de gobierno y puede que desconozca el funcionamiento del

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B863311667D30E48C3328C8069913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
24/07/2020
24/07/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC200B10047F06DE24889





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

Departamento de Urbanismo, lo que parece es que el Concejal de Urbanismo no tiene idea de cómo funciona el Derecho Urbanístico, la Administración, etc. Dijo que le había causado perplejidad la intervención del PSOE, pues ahora resulta que quien decide que plazas hay que cubrir o no es la Secretaria, ¿para qué hacen falta los concejales entonces? Afirmó que, por lo que él sabe de cuando ha sido Concejal, la Secretaria hace mucho tiempo que viene informando que el Arquitecto tiene que ser funcionario. La culpa de la situación no la tiene la Secretaria, ni el Arquitecto laboral, ni el Arquitecto funcionario, la culpa la tiene el equipo de gobierno.

D^a Amaya Acosta respondió al S. Muñoz que era un campeón echando balones fuera. Recordó que se les advirtió con tiempo con un Informe: un despido objetivo en tiempo y forma cuesta equis, un despido tras unos meses más, sería improcedente y costaría el doble.

D^a Guiomar Romero dijo que había estado en el gobierno cuatro años ya ha tenido buena relación con el Departamento de Urbanismo y con el Sr. Paz. Agradeció al Ingeniero Técnico que va a jubilarse su trabajo y dio la bienvenida al nuevo Arquitecto. Dijo que estaba claro que se necesitan más técnicos en Urbanismo, y un Técnico de Medio Ambiente, pero hay que seguir los procedimientos y son largos.

D^a Ana Isabel Balandín afirmó que la anterior Junta de Gobierno no había hecho ninguna ilegalidad, que el escrito de la Fiscalía fue una advertencia absoluta y lo que hace la Secretaria en su informe es advertir. La responsabilidad de mantener al Sr. Paz no es del Arquitecto Funcionario por decir que necesita apoyo para hacer los informes, el Alcalde es el único responsable. Finalizó proponiendo que, si la indemnización era de 20.000 euros y va a ser de 25.000 euros más, los siete miembros del equipo de gobierno a 400 euros mensuales en un año lo habrán pagado.

D^a. Patricia Ciruelos señaló que, todo lo que ha dicho, lo recoge la Fiscalía en su escrito.

D. Adrián Muñoz dijo que no se había preparado un pleno así, que resulta que el Sr. García Centeno está perplejo con el PSOE, por haberlo visto enfrente y está buscando un resquicio para aplicar la reforma laboral del PP.

Interrumpió el aludido, llamándole tonto Seguidamente le pidió disculpas por su reacción.

Prosiguió su intervención el Sr. Muñoz, diciendo que le extraña que ninguno haya preguntado por las necesidades del Ayuntamiento. Dijo que es cierto que sabían que el Ingeniero Técnico se jubila, pero la persona responsable de Personal entonces, no hizo nada para remediarlo. Dijo que serán los jueces quienes decidan la indemnización que corresponda, se va a despedir al Sr. Paz, con veinte años de servicio para sustituirle por otro sin experiencia. También se ha dicho que se han estado concediendo licencias sin informe jurídico, pero, salvo al PSOE, a ninguno le ha importado. El municipio va a perder calidad con menos técnicos. Hay necesidad de más técnicos y se estaba buscando la mejor solución. Terminó agradeciendo al Sr. Paz sus veinte años de servicio al ayuntamiento.

Solicitó la palabra la Secretaria para aclarar un punto en la intervención de la Sra. Ciruelos, tras serle concedida, dijo que la contratación temporal del Sr. Paz, por los dos años de excedencia del titular, fue legal, que se acudió al segundo clasificado en la oposición que sirvió para cubrir la plaza y, con posterioridad hasta que se aclarase si volvía el titular o se convocaba de nuevo.

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B863311667D30E48C3328C806913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
24/07/2020
24/07/2020

NOMBRE DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacios
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC200B10047F06DE24889





D^a Ana Isabel Balandín le dijo al Sr. Muñoz que no tiene vergüenza, que quien tiene que instar a la Concejalía de Personal para que se cubra una vacante es el Concejal del Departamento.

Recriminó el Sr. Alcalde que se intervenga sin tener concedida la palabra y dijo que se estaban perdiendo las formas, dijo que se hable en el turno de cada uno y no se interrumpa.

Prosiguió el Sr. Alcalde diciendo que es triste que se tenga que despedir a una persona como el Sr. Paz, sin que por eso se menosprecie la labor del nuevo Arquitecto. Se han hecho las cosas como mejor se ha creído que era para el municipio. El hecho de que la indemnización sea más o menos lo determinará un juez. Recordó que todo había empezado por la denuncia de una Asociación a la Fiscalía, y se ha levantado toda esta polvareda. Es mucho lo que el Sr. Paz ha hecho y, aunque la indemnización sea de 47.000 euros, no es suficiente para pagarle todo lo que ha hecho por el Ayuntamiento, ha trabajado con distintos equipos de gobierno, de todas las ideologías y es justo que se le reconozca su trabajo y su buen hacer.

Sometido a votación la Corporación por catorce votos a favor (4 del PP, 3 de Ciudadanos, 2 de UNPA, 2 de Alpedrete Puede, 1 de VOX, 1 de IU-RPS y 1 del Concejal no adscrito), y con una abstención, (del PSOE), acordó:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. José Manuel Paz García al acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2012, por los motivos expresados en el Informe del Departamento de RRHH.

2º.- Aprobar definitivamente la Modificación de Plantilla de este Ayuntamiento, consistente en amortización de la plaza de Arquitecto laboral.

TERCERO. DECLARACIÓN INTERÉS SOCIAL DE LAS OBRAS DEL GIMNASIO CEIP CLARA CAMPOAMOR.

Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, RRHH y Especial de Cuentas: La Comisión dictaminó favorablemente la declaración de interés social solicitada, con los votos del PP y la abstención, hasta el Pleno del resto de asistentes.

D. Javier García Centeno dijo que, por un lado, es innegable el interés social de las obras. Por otra parte, ha estado revisando la posición de su Grupo en anteriores casos, y va a votar en contra, no por el interés social, si no en contra de la Ordenanza del ICIO, que al único que beneficia es al constructor.

D. José Miguel Gordo dijo que votará a favor de la declaración de interés social, pero que es cierto que la Ordenanza es muy beneficiosa sólo para la empresa, y se debería modificar.

D^a Amaya Acosta dijo que leía en el Informe que el interés social es un concepto jurídico indeterminado. Además, sólo sirve para bonificar a la empresa en un impuesto que ya ha incluido entre los gastos generales. Habría que plantearse la modificación de esta Ordenanza. Por tanto, votará en contra.

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
24/07/2020
24/07/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC200B10047F06DE24889





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

D. Francisco Miranda dijo que se trata de una obra ya realizada, que apoya todo lo que sea invertir en educación pública, pero aquí se trata de otra cosa. Cuando la Comunidad de Madrid licitó la obra, no se contemplaba esta bonificación, según la documentación del expediente, y ahora esta bonificación significa que se beneficia a la empresa doblemente, por un lado se lo paga, dentro del presupuesto de la obra, la Comunidad de Madrid y por otro se lo bonifica el ayuntamiento. Anunció su voto en contra.

D^a M^a Luz Sancho, dijo que el informe de Secretaría es favorable, puesto que lo recoge la Ordenanza, por eso se van a abstener, porque la Ordenanza debe modificarse. Entiende que las obras sí son de interés social, pero solo beneficia a la empresa, la Comunidad de Madrid ya le paga en gastos generales los impuestos, y el Ayuntamiento deja de ingresarlos.

D^a Patricia Ciruelos dijo que lo que se solicita es la declaración de interés social, y por eso votará a favor, pero insta a la modificación de la Ordenanza.

El Sr. Alcalde dijo que, tras la reunión de la Comisión Informativa de ayer, ha hablado con Intervención y Secretaría para la apertura de un expediente de modificación de esta Ordenanza, para que no vuelva a producirse esta situación, y pidió a los grupos colaboración en este sentido. Señaló que es la primera vez que viene una solicitud de declaración y la Ordenanza está en vigor, se va a modificar para que no vuelva a suceder.

Sometido a votación, la Corporación por nueve votos a favor (4 del PP, 3 de Ciudadanos, 1 del PSOE y 1 del concejal no adscrito), con dos abstenciones (de UNPA) y cuatro votos en contra (2 de Alpedrete Puede, 1 de VOX y 1 de IU-RPS), acordó:

Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de construcción de gimnasio en el CEIP Clara Campoamor, por constituir un beneficio para el alumnado de dicho centro y concurrir, por tanto, las circunstancias sociales requeridas en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

CUARTO. APROBACIÓN DE LA ADENDA y EL CONVENIO PLAN SANEAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, RRHH y Especial de Cuentas: La Comisión dictaminó favorablemente la aprobación de la Adenda y el Convenio, con los votos del PP y la abstención, hasta el Pleno del resto de asistentes.

D. Javier García Centeno dijo que el Grupo IU-Los Verdes tuvo serios reparos a la firma de este Convenio, era el tiempo en que se rumoreaba que el Canal se iba a privatizar. No entra en el fondo de lo que es la Adenda, que estaba ya determinada por el equipo de gobierno anterior para reducir las cuotas mensuales.

D. José Miguel Gordo, dijo que es bueno para los vecinos la bajada de las cuotas, pero no es una bajada real, simplemente se alarga el plazo, pero el pago, al final, será el mismo, aunque es cierto que más cómodo.

D^a Amaya Acosta puntualizó que esta negociación con el Canal la hizo el equipo de gobierno anterior y consiste en alargar el pago. Les reprochó que, rápidamente se apunten el tanto. Dijo que votará a favor, pero que no les vendan la moto.

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B863311667D30E48C3328C806913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
24/07/2020
24/07/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC200B10047F06DE24889





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

D^a Guiomar Romero dijo que, la prueba de que fue el equipo de gobierno anterior esta Adenda, es que venía para su firma con el nombre de Carlos García-Gelabert como Alcalde. Solicitó que las obras se vayan haciendo según prioridades y que causen el menor malestar posible.

D^a M^a Luz Sancho recordó que el servicio de alcantarillado es básico y que hoy está privatizado el Canal. Dijo que estábamos en manos de esa empresa para tener un buen alcantarillado. Según la Ley 40/2015, el plazo máximo de los convenios es de ocho años, por eso fue tan difícil negociar esta ampliación que supone la rebaja de las cuotas mensuales. No sabemos, a día de hoy, cuál ha sido la razón para poder ampliar este plazo. Finalizó diciendo que no rebajan la deuda, si no que se va a pagar hasta el año 2062. Solicitó que se explicase como el Canal ha esquivado el plazo máximo de ocho años.

D^a Patricia Ciruelos dijo que el PSOE apoyará este tipo de medidas, siempre que supongan una minoración en el recibo del agua.

Explicó el Sr. Alcalde que el segundo borrador de esta Adenda la había presentado el Canal el 23 de mayo, y que se basa en el Decreto 48 /2019, del 10 de junio. Dijo que habían mantenido tres reuniones con el Canal, y el Plan Director es de 2009, no de la anterior Corporación. Ha sido un trabajo continuado en el tiempo por sucesivas Corporaciones. El valor de las obras supera los ocho millones y medio de euros. Dijo que la mejor agua lo tenemos en Madrid, y lo trabaja el Canal. Estamos presentando una reducción, un aplazamiento para bajar la cuota, lo que les parece positivo, y están también negociando para bajar la cuota de distribución.

La Sra. Balandín le recordó que sigue sin contestar cómo se esquivan los ocho años máximos de la Ley 40/2015, cuál ha sido la herramienta legal.

Contestó el Sr. Alcalde que ha sido el Decreto 48/2019, de 10 de julio, de la Comunidad de Madrid, y que no es saltarse la ley, si hay una norma que da esta posibilidad legal por qué no usarla.

Sometido a votación la Corporación, por unanimidad, aprobó la ADENDA y el CONVENIO PLAN SANEAMIENTO de colaboración entre el Ayuntamiento de Alpedrete, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II para la prestación del Servicio de Alcantarillado en el Municipio de Alpedrete, entre el AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE, la COMUNIDAD DE MADRID, CANAL DE ISABEL II y CANAL DE ISABEL II, S.A.

QUINTO. ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CIERRE AL TRÁFICO DE LA CALLE REAL EN FINES DE SEMANA.

Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales: La Comisión dictaminó favorablemente la aprobación definitiva del cierre al tráfico de la calle Real en fines de semana, con los votos del PP y la abstención, hasta el Pleno del resto de asistentes.

PROPUESTA:

Aprobar definitivamente el cierre al tráfico rodado la calle Real en el tramo comprendido entre la calle Collado Mediano y la Plaza de la Villa, los fines de semana, desde las 14'00 horas del viernes hasta las 08'00 horas del lunes.

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
24/07/2020
24/07/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC200B10047F06DE24889





Solicitó la palabra D^a Guiomar Romero y leyó el artículo 16.3 del Reglamento Orgánico de funcionamiento del Pleno, que establece que cualquier concejal podrá pedir la retirada de algún asunto incluido en el Orden del Día, a efecto de que se incorporen documentos o informes. Pidió la retirada de este asunto puesto que se solicitó Informe de la Policía Local y, ayer en la Comisión Informativa, no estaba el Informe.

Sometido a votación la Corporación por ocho votos a favor, (1 del PSOE, 2 de UNPA, 2 de Alpedrete Puede, 1 de Vox, 1 de IU-RPS y 1 del Concejal no adscrito), y con siete votos en contra (4 del PP y 3 de Ciudadanos), acordó la retirada del asunto Quinto: Alegaciones y Aprobación Definitiva del cierre al tráfico de la Calle Real en fines de semana.

DESCANSO: Se suspendió la sesión para un descanso a las 19.40 horas. Se reanudó a las 20.00, con los mismos asistentes.

ASUNTOS DE URGENCIA/MOCIONES.

Se dio cuenta de las Mociones anunciadas en la C. Informativa de Asuntos Generales siguientes:

- 1- Creación de la Comisión de Vigilancia de la Contratación.
- 2- Solicitud de acceso a todos los Registros de Entrada y Salida para los concejales de la oposición.
- 3- Que se dé traslado del programa de gobierno comunicado en rueda de prensa.
- 4- Garantizar la igualdad de trato para parejas de hecho, en el acceso a la pensión de viudedad.

D. Javier García Centeno retiró la Moción nº 4, presentada por su Grupo.

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN

Presentada por los Grupos UNPA, Alpedrete Puede, VOX, IU-RPS.

Explicó D^a Amaya Acosta que, a día de hoy, el equipo de gobierno no ha cumplido su compromiso de crear la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contratación, y que lo solicitan como una herramienta más para conocer todo lo referido a los contratos del Ayuntamiento.

Sometida a votación la urgencia, fue aprobada por ocho votos a favor (1 del PSOE, 2 de UNPA, 2 de Alpedrete Puede, 1 de Vox, 1 de IU-RPS y 1 del Concejal no adscrito), y con siete votos en contra (4 del PP y 3 de Ciudadanos), por lo que se incluyó en el orden del día.

Leyó la Moción la Sra. Acosta, proponiendo al final el siguiente Acuerdo: Crear la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contratación, y convocar la primera reunión de forma inmediata, para dar cuenta en ella de todos y cada uno de los contratos y gastos realizados desde el inicio del mandato, para poder realizar la labor de control y fiscalización, que como concejales de la oposición tienen encomendada, de una forma completa y sin sesgos.

En el turno de intervenciones, D. Javier García Centeno dijo que la Moción se defiende por

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B37B863311667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
24/07/2020
24/07/2020

NOMBRE DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacios
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC200B10047F06DE24889





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

sí misma, y apuntó que los acuerdos que de aprueban en una Moción deben cumplirse, no son declarativos, lo dice para que no se empiece con demoras, con que hay que pedir informes, etc.

D. José Miguel Gordo dijo que, todo lo que sea ampliar la información, es bienvenido para actuar en beneficio de los vecinos.

D^a Amaya Acosta recordó al equipo de gobierno que llevaban en su programa transparencia, y hoy aquí tienen la oportunidad de cumplir esa transparencia.

D^a Guiomar Romero dijo no entender por qué la Moción no se ha incluido directamente en el orden del día. El informe de Secretaría ya lo tienen, y no supone gasto. Esta Comisión la ofrecieron ustedes y, en el último pleno ya dijeron que se convocaría en enero para los meses pares. Finalizó diciendo que si estuvieran colgados los contratos en la web no haría falta.

D^a Ana Isabel Balandín dijo que les preocupaban los contratos, y mucho, y más cuando a día de hoy no tienen acceso a todos los Registros, el equipo de gobierno propuso esta Comisión hace meses, y dijeron que la convocarían en enero. El último contrato en la web es de febrero de 2019.

D^a Patricia Ciruelos dijo que es necesaria para poder evaluar los documentos que afectan a la toma de decisiones.

D^a Ana Piñeiro recordó que esta Comisión figura en el Pacto de Investidura y ya dijeron que se celebraría en febrero, está creada y se va a convocar, no en cumplimiento de esta Moción, si no del compromiso del Pacto.

El Sr. Alcalde dijo que los contratos ya no están en la web, si no en la Plataforma de Contratación del Estado. La Comisión se va a convocar, y procurará que sea en viernes, como se solicitó.

Sometido a votación, la Moción se aprobó por unanimidad.

MOCIÓN PARA ACCESO A TODOS LOS REGISTROS POR LOS CONCEJALES DE LA OPOSICIÓN.

Presentada por los Grupos UNPA, Alpedrete Puede, VOX, IU-RPS.

Explicó D^a M^a Luz Sancho que se trata de una herramienta que facilita su tarea a los concejales de la oposición.

Sometida a votación la urgencia, fue aprobada por ocho votos a favor (1 del PSOE, 2 de UNPA, 2 de Alpedrete Puede, 1 de Vox, 1 de IU-RPS y 1 del Concejale no adscrito), y con siete votos en contra (4 del PP y 3 de Ciudadanos), por lo que se incluyó en el orden del día.

Leyó la Sra. Sancho la Moción, que explica que los concejales de la oposición tienen acceso a los Registros Generales de Entrada y Salida, pero que existen otros Registros, como los de Urbanismo, Personal, Cultura y otros, a los que no tienen acceso y, por tanto, hay asuntos que no conocen. Finaliza la Moción con la propuesta de acuerdo de Poner a

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B37B863311667D30E48C3328C806913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
24/07/2020
24/07/2020

NOMBRE DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC200B10047F06DE24889





disposición de los concejales de la oposición el acceso inmediato a todos y cada uno de los Registros de entrada y salida existentes en los diferentes Departamentos del Ayuntamiento, exactamente igual al actual acceso que ahora tienen al Registro General de entradas y salidas, para conocer todos y cada uno de los escritos que se reciben y despachan en el Consistorio, con el fin de realizar su labor de control y fiscalización, que como Concejales de la oposición tienen encomendada, de una forma completa y sin sesgos.

D. Javier García Centeno recordó que se había dicho que algunos concejales no conocen el funcionamiento interno del Ayuntamiento, una buena forma de ponerse al día es el acceso a todos los Registros, Añadió que es evidente la obligación de discreción, y que no van a difundir ningún tipo de información sensible, finalizó diciendo que los concejales de la oposición no son ni mejor ni peor que los concejales del gobierno y los funcionarios.

D. José Miguel Gordo dijo que esta Moción supone ampliar la información y estar más al corriente de todo. Los requisitos serían que no suponga un gasto, que sea técnicamente posible y que se garantice el cumplimiento de la ley de protección de datos.

D^a Amaya Acosta dijo que, una vez más, lo único que necesitan son herramientas. El equipo de gobierno nos facilita el acceso al Registro General de entradas y salidas, pero sólo al general, y piden que se les de toda la información.

D. Francisco Miranda dijo que necesitaban tener acceso a la información completa, que por ejemplo en Salidas hay continuos saltos de número de registro.

D^a M^a Luz Sancho puso el ejemplo de, cuando estaban en el equipo de gobierno, la Sra. Peñalver les avisó de la entrada de un registro de personal, un escrito que le trasladamos al Alcalde que ya lo sabía. Es importante tener acceso a todos los registros.

La Sra. Peñalver pidió la palabra por alusiones, y el Sr. Alcalde le dijo que cuando finalizara el turno.

D^a Ana Piñeiro recordó que facilitar acceso a la información por la oposición ya se hace ahora, que el equipo de gobierno permite acceder a los Registros Generales de Entrada y Salida. Citó las disposiciones legales aplicables y recordó que tenían el deber de guardar reserva. Finalizó diciendo que el equipo de gobierno quiere dar acceso a toda la información necesaria, pero cumpliendo la Ley de Protección de Datos, y estudiarán cómo dar cumplimiento a la Moción.

D^a Rosario Peñalver respondió a la Sra. Sancho que le gustaría que demostrara lo que ha dicho. Añadió que ya sabe que quiere que deje el equipo de gobierno, y que la ataca a ella porque cree que es la más débil.

La Sra. Sancho le respondió que será capaz de decir que no lo avisó ella, respondió la Sra. Peñalver que es capaz y la Sra. Sancho le dijo qué poca dignidad.

D. José Miguel Gordo insistió en que se respete la Protección de Datos.

D. Francisco Miranda recordó que no tienen acceso a toda la información de entrada y salida, y espera que no sea porque piensen que tienen menos criterio que los concejales del gobierno.

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B37B863311667D30E48C3328C806913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
24/07/2020
24/07/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC200B10047F06DE24889





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

D^a Ana Isabel Balandín recordó que los concejales de la oposición son miembros de la Corporación con los mismos derechos y las mismas obligaciones que los del equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde recordó que una de las primeras medidas que se planteó este equipo de gobierno fue que no se tuvieran que solicitar los listados de registros cada quince días. Se alegra de que se haya considerado un avance y de que no lo vuelva a sufrir la oposición. En cuanto a la información que solicitan hay que consultar a nuestro Delegado de Protección de Datos en relación a los que son sensibles. Recordó que todos los miembros de la Corporación tienen deber de confidencialidad y que ha sufrido las dos partes, como gobierno y como oposición, y ahora intenta que los avances de los equipos informáticos mejoren este tipo de acceso.

Sometida a votación la Moción, la Corporación por ocho votos a favor (1 del PSOE, 2 de UNPA, 2 de Alpedrete Puede, 1 de VOX, 1 de IU-RPS y 1 del Concejales no adscrito), y con siete abstenciones (4 del PP y 3 de Ciudadanos), acordó:

Poner a disposición de los concejales de la oposición el acceso inmediato a todos y cada uno de los Registros de entrada y salida existentes en los diferentes Departamentos del Ayuntamiento, exactamente igual al actual acceso que ahora tienen al Registro General de entradas y salidas, para conocer todos y cada uno de los escritos que se reciben y despachan en el Consistorio, con el fin de realizar su labor de control y fiscalización, que como Concejales de la oposición tienen encomendada, de una forma completa y sin sesgos.

MOCIÓN PARA QUE SE DÉ TRASLADO DEL PROGRAMA DE GOBIERNO COMUNICADO EN RUEDA DE PRENSA.

Presentada por Alpedrete Puede.

Explicó la Moción D. Francisco Miranda recordando que el programa de gobierno se había comunicado en una rueda de prensa, y señalando la necesidad de que se les traslade a los concejales de la oposición y se cuelgue en la web municipal.

Sometida a votación la urgencia, fue aprobada por ocho votos a favor (1 del PSOE, 2 de UNPA, 2 de Alpedrete Puede, 1 de Vox, 1 de IU-RPS y 1 del Concejales no adscrito), y con siete votos en contra (4 del PP y 3 de Ciudadanos), por lo que se incluyó en el orden del día.

D. Francisco Miranda dio lectura a la Moción que, en su parte final, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alpedrete, en el plazo máximo de una semana, a contar desde la fecha de aprobación de esta moción, haga llegar a todos los grupos municipales que componen la Corporación el texto completo del Programa que presentaron en rueda de prensa.
- 2.- Que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alpedrete en el plazo máximo de una semana, a contar desde la fecha de aprobación de esta moción, publique dicho Programa en la página web del Ayuntamiento de Alpedrete para conocimiento de todos los vecinos y vecinas del municipio.

D. Javier García Centeno, dijo que ya les pareció extraño que se llegara a la elección de

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B37B863311667D30E48C3328C806913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
24/07/2020
24/07/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC200B10047F06DE24889





alcalde sin un programa de gobierno, que la web municipal es el instrumento oficial para darlo a conocer. Recordó que no tienen más noticias que los respectivos programas electorales, y no son coincidentes, e incluso en algún punto son contradictorios.

D. José Miguel Gordo dijo que esta Moción viene a ser lo mismo que las anteriores, pedir más información.

D^a Amaya Acosta dijo que, una vez más, demuestran su soberbia y prepotencia; tantas veces han dicho que les darían el programa, para luego explicarlo en la prensa.

D^a Ana Isabel Balandín recordó que se está demandando el programa desde el 26 de septiembre, que el programa está hecho y publicado en los medios. Tendrían que haberlo publicado en la web y, finalmente lo vamos a conseguir a golpe de Moción.

Contestó la Sra. Piñeiro que no sabe si hay algo más público que los medios de comunicación. Dijo que se trata de medidas para 2020, no un programa para los cuatro años. Dijo que no lo habían publicado en la web municipal por respeto al resto de Grupos, pero que mañana a primera hora se publicará.

Sometido a votación, la Corporación aprobó la Moción por unanimidad.

SEXTO. CONTROL DE ÓRGANOS DEL GOBIERNO.

6.1 Decretos y Resoluciones.

Desde el n.º 1324/2019 al n.º 1551/2019

6.2 Ruegos y Preguntas.

PREGUNTAS PENDIENTES PLENO ANTERIOR

D^a. Ana Piñeiro contestó a todas en los siguientes términos:

D^a Guiomar Romero

- Para la apertura al tráfico de la calle real ¿han tenido en cuenta los informes de Ciclabilidad y Remunicipalización de los aparcamientos de Juventud y de Las Canteras para tomar la decisión, así como los argumentos de la Semana Europea de Movilidad y que ha sido un proceso transparente y participativo?
RESPUESTA: Nos hemos atendido a la realidad, esta calle tiene 50 metros.

- Se han solucionado los problemas que había que con Clece por llevarse bien? ¿Se ha realizado por parte de los Servicios Técnicos Municipales el informe sobre posible incumplimiento contractual que se requería en el requerimiento realizado por el Ayuntamiento con fecha 13 de junio? Si es así, nos lo podrían facilitar. - Si no es así, ¿Cuál es el motivo para ello? ¿Se va a realizar y cuándo? - ¿Existe alguna valoración acerca de lo alegado por CLECE oponiéndose al requerimiento realizado por el Ayuntamiento? Si es así,

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B37B863311667D30E48C3328C806913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
24/07/2020
24/07/2020

NOMBRE DE TRABAJO:
Nieves Elvira Palacios
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC200B10047F06DE24889





nos lo podrían facilitar. Si no es así, ¿Cuál es el motivo para ello? ¿Se va a realizar y cuándo?

RESPUESTA: Estamos trabajando con CLECE, exactamente igual que con cualquier empresa con contrato en vigor.

- La Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid desarrollará durante los cursos escolares 2019-2020 y 2020-2021 el Programa de educación ambiental Guadarrama Río de Arena dirigido a los centros educativos de los municipios del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno. Programa cofinanciado por el Fondo Europeo FEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid. ¿va a usar el ayuntamiento este recurso?

RESPUESTA: Se usarán todos los recursos disponibles, públicos y privados, que beneficien a los vecinos.

- Nos puede informar de cómo van las obras de los corrales que iba a hacer la CM en el cerro del cañal?

RESPUESTA: Está pendiente de una reunión

- En el pasado pleno se aprobaron la moción de la violencia machista y la del Hospital de Villalba ¿han hecho lo que se les pidió?

RESPUESTA: Estuvimos en todos los actos contra la violencia machista, y en cuanto al Hospital de Villalba, por Secretaría se ha dado traslado de la Moción.

- ¿Tiene pensado renovar el convenio para la recogida de tapones o sigue prefiriendo que yo haga las gestiones?

RESPUESTA: El Convenio está en marcha.

PREGUNTAS REGISTRADAS PARA ESTE PLENO:

Unidas IU RPS D. Javier García Centeno.

1. La zona del centro urbano de Alpedrete que tenía, durante el mandato anterior, el tráfico restringido de forma permanente, se encuentra en la actualidad abierta.

En dicha zona está prohibido el estacionamiento de vehículos, sin embargo, cualquier vecina o vecino, con las mínimas dotes de observación ha podido ver automóviles estacionados allí, algunos con reiterada contumacia.

Dando por supuesto que las dotes de observación de los agentes de policía local no son inferiores a los de cualquier vecina o vecino de Alpedrete, y dando por supuesto, y lo contrario sería una actuación delictiva, que no ha habido instrucción alguna desde el equipo de gobierno a la policía local, sobre una posible permisividad ante situaciones irregulares en esa zona.

¿Podría el equipo de gobierno informarnos del número de sanciones impuestas por estacionamiento indebido en la zona de referencia?

Contestó D. Adrián Muñoz, que ha habido 26 sanciones a lo largo del mes de enero.

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
24/07/2020
24/07/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC200B10047F06DE24889





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

2. Ningún vecino de Alpedrete ha puesto nunca en cuestión la pertenencia de nuestro pueblo a España, si bien los hay, y muy significadamente los votantes de esta candidatura, que preferimos la forma de estado republicana frente a la vigente monarquía. Nunca sabremos si los partidarios de la república somos muchos o pocos, mayoría, minoría significativa o numéricamente insignificantes, porque nunca nos han preguntado ni, parece ser, tienen intención de consultarnos. La gran mayoría de los ciudadanos, partidos y asociaciones partidarios del establecimiento de la República tenemos a la bandera tricolor roja, amarilla y morada, oficial entre 1931 y 1939 en que fue sustituida por la fuerza de las armas por la monárquica bicolor, como seña de identidad.

La vigente constitución española de 1978 en su art 4.1 dice "La bandera de España está formada por tres franjas horizontales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla de doble anchura que cada una de las rojas" sin referencia alguna al escudo que se crea posteriormente en la ley 33/1981 de 5 de octubre.

La ley 39/1981 regula el uso de la bandera de España indicando, en el artículo 3.1 su lugar preferente en los edificios y establecimientos de la Administración central, institucional, autonómica, provincial o insular y municipal, su presencia única en los órganos constitucionales y centrales de la Administración del Estado (Art. 3.2), en edificios públicos militares, acuartelamientos, buques y aeronaves (Art. 3.3), en misiones diplomáticas y oficinas consulares (art. 3.4) y se enarbolará como pabellón en buques, embarcaciones y artefactos flotantes españoles (art. 3.5).

Hasta donde sabemos, la plaza donde ondea una desmesurada bandera no es un establecimiento institucional, autonómico o provincial. No es un órgano constitucional, ni contiene ningún edificio militar ni acuartelamiento, ni misión diplomática o consular. Y menos aún un buque o artefacto flotante. El tamaño desproporcionado en relación al mástil que la sujeta hace que sean necesarios varios trabajadores municipales para su izado o arriado, maniobra necesaria cuando las condiciones climatológicas, lluvia, viento, etc., son adversas.

¿Pueden describir cuantos trabajadores son necesarios para izar o arriar la bandera cuando es necesario hacerlo?

Contestó D. Carlos Martín, que dos personas y cinco minutos.

VOX D^a Amaya Acosta.

1^a. Todos sabemos la importancia que tiene la Casa de la Cultura "Asunción Balaguer", en la que nos encontramos, en nuestro municipio. Es un centro abierto y accesible al público que se encarga de generar y promover de manera permanente el desarrollo cultural: teatro, música, literatura, talleres, etc.

Así mismo, la plaza en la que se encuentra ubicada, se ha convertido en un punto neurálgico del municipio, especialmente entre semana por las tardes, donde los niños juegan mientras esperan su hora de clase o a que salgan sus hermanos que aquí se encuentran y para los adolescentes que entran y salen de la biblioteca. Esta plaza está abandonada, sucia, el pavimento muy deteriorado con roturas y grietas en muchos puntos, losetas sueltas y algunas zonas parcheadas con cemento; también hay bocas de riego sin tapa enrasada con el pavimento con el siguiente peligro para los viandantes (adjunto fotos), sólo tienen que fijarse al salir.

¿Cuándo se va a acometer una puesta a punto de esta plaza, acondicionándola como es debido para que los vecinos y sus hijos, que por aquí pasan cada día puedan disfrutarla sin

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B37B863311667D30E48C3328C806913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
24/07/2020
24/07/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC200B10047F06DE24889





peligro?

Contestó D. Carlos Martín, que ya se han pedido los materiales, y se iniciarán los trabajos en breve. Antes no ha sido posible por haber mucho hielo.

2ª. Sabemos que las competencias del I.E.S. de Alpedrete son de la CAM, pero no vamos a cerrar los ojos ante una situación que mantiene preocupados a los padres de los alumnos que allí estudian: en el mes de diciembre se pusieron verjas en todas las clases de la planta baja y se levantó la valla del perímetro (no sé sabe muy bien con qué intención...) Lo que si es cierto es que el trapicheo allí de sustancias varias es constante, a lo que se está uniendo el aumento de "sustracciones" de los objetos personales de los alumnos que acabarán optando por ir a clase sin libros y sin abrigo, dado que la dirección del Instituto no se hace cargo de la situación y no se responsabiliza de nada.

Me gustaría saber si el Ayuntamiento está al tanto y si la Concejal de Educación se está interesando por este tema y qué piensa hacer al respecto.

Contestó Dª Ana Piñeiro que las vallas y verjas las ha instalado la Comunidad de Madrid. El Ayuntamiento ha mantenido varias reuniones con el IES sobre este tema, y se van a mantener reuniones periódicas, mucho no podemos hacer, pero estamos en contacto.

Alpedrete Puede

Dª Guiomar Romero:

1. En el pleno de septiembre el alcalde dijo que nos contestarían por escrito a todas las cuestiones que habíamos planteado por registro. En el pleno de noviembre lo volvió a decir. Estamos en enero. En diciembre, en la comida del ayuntamiento nos dijo que nos llamaría para hablar en enero. Aún no lo ha hecho. Hemos solicitado información e informes porque no parecen en la página web (los detalla), la factura de la feria medieval y que nos faciliten el contrato de eliminación de grafitis firmado con Urbaser, según dijo el concejal de medio ambiente en el pleno de noviembre.

Ya que no nos contesta a esto, ¿nos podría decir por qué dice que nos va a contestar y luego no lo hace?

Contestó el Sr. Alcalde que hay cosas que están pendientes de decisión, o que requieren informes, y al final el día a día es el que manda. También le hubiera gustado que, en la anterior Corporación, hubieran contestado muchos escritos que presentó el PP y quedaron sin respuesta. Añadió que, en breve, se reorganizaría al personal para poder atender esta y otras cuestiones.

2. En el pleno de noviembre de 2019 el concejal de medio ambiente dijo que las decisiones de la mancomunidad del noroeste eran decisiones de la UE. Esto demostró su ignorancia respecto al tema. Si el modelo de gestión de residuos fuese decisión de la UE no habría modelos tan diversos como los que hay en España, como la recogida puerta a puerta, la incineración, el enterramiento en vertederos o la bioestabilización y no hubiese cabido un periodo de alegaciones al modelo presentado en la Mancomunidad. El Ayuntamiento de Alpedrete no ha presentado alegaciones, con lo que nos imaginamos que están de acuerdo con lo presentado. Los municipios que propusieron hacer una planta de compostaje en la

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B863311667D30E48C3328C806913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
24/07/2020
24/07/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacios
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC200B10047F06DE24889





anterior legislatura no están de acuerdo con la planta que al final proponen ya que pasa de 1 millón a 9 millones de euros.

¿Nos puede informar sobre su postura en la Mancomunidad respecto a la planta de compostaje y el modelo de tratamiento de residuos generados y el contenido de las alegaciones presentadas respecto a estos proyectos?

Contestó D. Adrián Muñoz que este mes ha habido una reunión técnica en la Mancomunidad. Los informes técnicos aún no han sido repartidos, cuando los tengan tomarán una decisión.

D. Francisco Miranda:

1: En relación con el GestDoc, que para que los vecinos y vecinas sepan, es la aplicación informática a través de la cual, los concejales y concejalas tienen acceso a los registros de entrada, salida y decretos.

Por Registro de Entrada 6814 de 17/11/2019, la empresa ADD4U Soluciones para gestión y desarrollo S.L., propietaria del programa y que no fue adjudicataria de la nueva licitación de mantenimiento y gestión informática del Ayuntamiento, comunica: "Que la utilización del sistema de tramitación electrónica sin las correspondientes actualizaciones pone en riesgo la seguridad de la información y del sistema, y no se recomienda desde Add4u como desarrollador de la solución. Se indica adicionalmente al Ayuntamiento que en el contrato de mantenimiento informático de ese Ayuntamiento se obliga a mantener actualizada la aplicación a las nuevas obligaciones legales durante la vigencia del contrato, lo cual actualmente no está ocurriendo. Se solicita se remita esta información a Alcaldía y a los grupos del gobierno y oposición".

Desde hace ya casi dos meses, al entrar en la aplicación se lee: "Esta versión de GESTDOC no tiene soporte. El cumplimiento de la legislación no está garantizado. No se puede garantizar que su trabajo se guarde correctamente. Póngase en contacto urgente con su administrador de GESTDOC".

Esta situación parece indicar una situación de inseguridad no resuelta.

Por Registro de Entrada 8589 de 09/01/2020, la citada empresa, presenta al Ayuntamiento una oferta, respondiendo al requerimiento que se le realiza por Registro de Salida 3767/2020, para "Mantenimiento, actualizaciones y pago por el uso de la nueva versión de GestDoc360" por un importe mensual de 2.142,84 + IVA.

¿Nos podrían informar cómo está la situación del GestDoc en estos momentos?

Contestó D. Antonio Pugliese que Gestdoc no es sólo la aplicación de Registros, es el tramitador de expedientes y la sede electrónica, y la empresa Add4u llevaba su mantenimiento. Hasta ahora las actualizaciones que iba introduciendo esa empresa, se proporcionaban al Ayuntamiento como parte del contrato. La actual empresa de mantenimiento informático, está también obligada a incorporar las actualizaciones. El mensaje lo puso Add4u cuando perdió el concurso del nuevo contrato, y no tiene mayor efecto práctico que el de asustar. Este contrato ha dado constantes problemas desde su inicio pero, aun así, está funcionando.

2: Han transcurrido casi 7 meses desde el pleno en el que por parte del Sr. Alcalde se delegaban competencias en diferentes concejalas y concejales del Equipo de Gobierno para

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B37B863311667D30E48C3328C806913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
24/07/2020
24/07/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC200B10047F06DE24889





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

buena parte de las áreas de actividad del Ayuntamiento.

¿Nos pueden indicar las tres acciones y/o actividades, sean de carácter interno o con directa repercusión pública, que estimen más relevantes, de las realizadas por la alcaldía y por cada una de las concejalías que tienen o han tenido funciones delegadas, con el fin de que los vecinos y vecinas puedan conocerlas?

Contestó el Alcalde con las siguientes:

Dos nuevas salas para actividades en el Centro Cultural. Salida de emergencia en la Biblioteca. Rampa en el Salón de Actos. Tramitación de nuevas Ordenanzas. Intervención en la Calle Real. Acuerdos con el personal en materia de negociación del convenio, estabilización y Relación de Puestos de Trabajo.

UNPA

D^a Ana Isabel Balandín

PREGUNTA PARA D^a. ELENA SÁNCHEZ

1. El pasado día 5 de enero de 2020 en el evento donde más personas de todas las edades, sobre todo los más pequeños salimos a la calle a disfrutar de la cabalgata de reyes magos para saludar a sus majestades, ver las carrozas en las que vienen a nuestro pueblo, comentar lo bonitas que son esas otras que elaboran nuestros vecinos y acompañan a las de los reyes...nos encontramos con una situación dantesca, los caramelos llovían a miles sin dejarnos ver lo realmente importante, los reyes magos, mientras nos cubríamos como podíamos del cruel lanzamiento de caramelos, sin compasión ni tregua, mi compañera y yo junto a nuestras familias dábamos la espalda a la cabalgata o nos quedábamos agachados en el suelo para evitar sufrir algún lamentable accidente como el que sufrió la familia cuyo registro de entrada número 8559 de 9 de enero de 2020 relata su dramática asistencia a la cabalgata de reyes en la que 4 miembros de esa familia tuvieron que ser asistidos en el HG de Villalba por diversas heridas provocadas por los lanzamientos de los caramelos.

Si tradicionalmente en Alpedrete se compraban entre 1000 y 1200 kilos de caramelos por un importe aproximado de 2000 euros, ¿Nos puede decir cuántos kilos de caramelos se han comprado este año y el precio que hemos pagado?

Contestó la Sra. Sánchez que han sido 4.290 kilos, y han costado 7.500 euros

PREGUNTA PARA LA SRA. PEÑALVER

2. Señora Rosario Peñalver, Siguiendo con su forma discriminatoria y caciquil de ejercer su labor de concejal, demostrado tantas veces últimamente como en la comida homenaje a los mayores en la que usted invita a quien le da la gana o que mediante registro de entrada 8711/2020 concede a su compañero el concejal Martín Miñarro el centro de mayores para que se reúna con el colectivo de cazadores, a las 20:00 h. horas en la que ya está cerrado el centro. Sin embargo, a los concejales de la oposición, la sala del edificio polivalente, solo nos lo concedió durante una hora de 19:00 a 20:00 y gracias a nuestra insistencia, porque en una hora, poco podemos trabajar (no somos tan rápidos y eficaces como usted, aunque luego así, le salen las cosas) nos concedió hasta las 21:00h

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B37B863311667D30E48C3328C806913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
24/07/2020
24/07/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC200B10047F06DE24889





argumentando que la conserje se va a esa hora.

¿Nos puede decir porque a unos si, y a otros no, señora Peñalver, cuando todos somos concejales electos legítimos tal y como se recoge en el artículo 23 de la Constitución Española de 1978 que tanto respetan y con tanto rigor intentan aplicar “solo” en lo que les interesa a ustedes?

Puntualizó el Sr. Alcalde que el Reglamento de Plenos, artículo 23.4.c), indica que no se admitirán a trámite las preguntas en cuyos antecedentes o formulación, se profieran palabras o viertan conceptos, contrarios a las reglas de cortesía. Avisó que se aplicaría en los próximos plenos.

Contestó la Sra. Peñalver que ella “no invita a quien le da la gana”, que personalmente ella no invita, invita el Ayuntamiento, y van las personas que se apuntan y cumplen los requisitos. La concesión de la sala solicitada por el Sr. Martín Miñarro por Registro, se denegó porque el Centro está cerrado en ese horario. No hubo trato de favor.

D^a M^a Luz Sancho.

PREGUNTA PARA D^a. ANA ROSA PIÑEIRO

3. A últimos de diciembre a los profesores de clarinete, violín y percusión que sustituyen las bajas de la Escuela de Música de la Casa de la Cultura les dicen que pasen a firmar la baja. Más tarde, les informan a estos profesores que, si quieren trabajar en los meses de enero a marzo en la Escuela Municipal que se pongan en contacto con la empresa contratante que en este caso no es el Ayuntamiento, de forma rápida enviaron datos y el CV y les dijeron desde dicha empresa que se iban a poner en contacto con ellos, que finalmente no hicieron. En el momento de la contratación se dan cuenta que el sueldo es inferior, al aplicar distinto convenio. En fin... cantidad de contratiempos e incomodidades que siempre salen mal parados los alumnos y los profesores y sobre todo malestar entre los vecinos que creemos que la cultura es la base de todo.

¿Nos podría explicar la Sra. Piñeiro su labor en tal despropósito y porque no ha podido mediar en tales actuaciones para el beneficio de nuestros alumnos, no habiendo evitado los despidos de dichos profesores, sabiendo de antemano que la bolsa creada desde el ayuntamiento de profesores de la Escuela de Música no iba a estar a tiempo convocada a enero del 2020?

Contestó la Sra. Piñeiro que le sorprende la pregunta, porque le gustaría que se lo explicaran a ella. Cuando asumió la Concejalía se encontró con bajas del personal y que no había una bolsa creada para cubrirlas, que es el único modo de contratar de forma directa. Al no existir una bolsa tuvo que contratar el servicio. Añadió que no sabe cómo es posible que habiendo bajas por enfermedad, e incluso vacantes por fallecimiento, se autorizara además una excedencia.

PREGUNTA PARA LA Sra. PEÑALVER

4. Señora Peñalver, han hecho diversas actividades solidarias, 15 de diciembre la Iglesia Evangélica, la del 24 marcha de familia, la del 31 de diciembre San Silvestre, recogieron muchos productos no perecederos gracias a la generosidad de los vecinos de

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B37B863311667D30E48C3328C806913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
24/07/2020
24/07/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC200B10047F06DE24889





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

Alpedrete, hemos comprobado que desde Servicios Sociales se han repartidos algunas bolsas a las familias más necesitadas como María Luz Sancho hizo durante los cuatro años de su mandato. El 22 de enero se llenó una furgoneta del ayuntamiento de comida y juguetes que estaban destinada para los vecinos más necesitados de nuestro municipio y se la llevaron a Madrid (puedo aportar foto).

¿Dónde se llevaron esos alimentos existiendo Cáritas y la Despensa Solidaria para que ellos pudieran seguir repartiéndolo y así demostrando de nuevo la poca motivación por su parte y las pocas ganas de trabajar que tienen ustedes siete, siendo un engaño y un fraude para todos aquellos vecinos que entregaron su solidaridad a las familias más necesitadas de nuestro municipio?

Contestó la Sra. Peñalver, que se hicieron los repartos entre los vecinos, lo del envío que pregunta se organizó por la Concejala de Deportes.

Explicó la Sra. Sánchez que habían recibido una solicitud de alimentos y juguetes, y se habían entregado en el Orfanato San José de la Montaña.

PSOE:

D^a Patricia Ciruelos:

1. Para la Concejalía de Turismo:

Con respecto a la pasada 40^a edición de FITUR, Feria Internacional del Turismo, primero quería felicitarles por haberles encontrado allí, representando a este municipio, sin embargo, lamento decir que no encontré material promocional específico de Alpedrete, ni en las bolsas que se entregan a profesionales y público, ni en los portafolletos colocados en el stand. Alpedrete tan solo aparecía en el material facilitado por la Asociación de Desarrollo Sierra de Guadarrama, Adesgam, que no ha variado sustancialmente en los últimos años en lo que a nuestro municipio se refiere. En el transcurso de FITUR, los municipios de la comarca también realizaron degustaciones, actividades o presentaciones de sus servicios y productos durante la programación del stand de la Sierra de Guadarrama. Tampoco tenemos constancia de que Alpedrete haya participado en este programa con ninguna actividad. Estos hechos solo nos pueden llevar a pensar que este equipo de gobierno no se está involucrando activamente en las acciones que desarrolla Adesgam para impulsar el turismo, y por tanto este ayuntamiento no se está beneficiando de ser miembro. Solicitamos que nos aclaren esta situación, más cuando ustedes declararon a este pleno su interés en apoyar el turismo, abriendo en unos meses un punto de información turística y el Museo del Cantero.

Contestó la Sra. Piñeiro que Alpedrete no tiene ningún comercio local asociado a ADESGAMA, y no tenía material que aportar porque en el Presupuesto no había ninguna partida para Turismo

2. Para la Concejalía de Deportes:

Alpedrete es el único pueblo de la Asociación Deportiva de la Sierra -ADS- en que los equipos que nos representan no llevan una equipación uniforme, ya que las nuevas todavía no han llegado a pesar de que estamos ya a mitad de temporada. Dada la mala gestión de

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B37B863311667D30E48C3328C806913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B417D249C7

FECHA DE FIRMA:
24/07/2020
24/07/2020

NOMBRE DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC200B10047F06DE24889





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

la empresa ADIP sobre este asunto ¿Va a adoptar el Equipo de Gobierno alguna medida al respecto?

Contestó la Sra. Sánchez afirmativamente, dijo que ayer había tenido una reunión con la empresa, y le dijeron que todos los años la equipación viene en el mes de abril.

RUEGOS Y PREGUNTAS NO REGISTRADAS.

D. Javier García Centeno:

Rogó al Sr. Concejala de Urbanismo, al Pleno y al público, que le disculparan por su inadecuada intervención.

Rogó que se ataje, en la medida de lo posible, los rumores que surgen en las redes sociales, sobre la vida privada de los cargos públicos.

D^a Amaya Acosta:

Ruega una declaración pública que desmienta o aclare los rumores aludidos por el Sr. García Centeno.

Ruega que en el Instituto, que se entra a las 8.15, se controle el acceso por la Policía.

D^a Guiomar Romero:

Ruegos:

- que se actualice la web y tv de la Casa de Cultura, que siguen apareciendo actividades realizadas en la anterior Corporación.
- que quiten las noticias de políticas del anterior equipo de gobierno y pongan las suyas.
- que pongan sus nombres.
- que cuando consigan algo empezado por la anterior Corporación, lo digan.
- más respeto a la ciudadanía, no como lo sucedido con el mercadillo del 23 de enero de 2020.
- que contesten a los escritos de los ciudadanos.
- A D. Carlos Martín, que se lea los contratos antes de contestar en redes sociales sobre ecovidrio y otros servicios.
- al Sr. Alcalde, que lea lo que firma.
- a la Concejala de Hacienda, que acuda a las Comisiones Informativas de Hacienda.
- al Sr. Alcalde, que se sienta en las Comisiones Informativas.

Preguntas:

- Se celebró una carrera de bicis que no se anunció, ¿por qué?
- Por qué D. Adrián Muñoz dijo que la Hidrológica del Tajo aprobó la limpieza de lindes del Arroyo.
- Por qué no se manda el Boletín a los ciudadanos.
- Cuál fue el aporte económico a la carrera de bicis.
- Por qué no se utilizaron vasos de un solo uso en la carpa de navidad, cuando en las normas de la subasta se establecían.
- ¿Puede sugerir que se publiquen actividades de las oposición en la web municipal?

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
24/07/2020
24/07/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC200B10047F06DE24889





D. Francisco Miranda:

Ruegos:

- que las Mociones que se presenten se incluyan en el Orden del Día.
- que se equilibre la vara de medir el tono entre Concejales

D^a Ana Isabel Balandín:

Ruegos:

- que no echen la culpa de lo que pasa a la Corporación anterior.
- que la Sra. Piñeiro acaba de decir que no hay partida para ADESGAM, y en el presupuesto 2018, que está prorrogado, sí la hay.
- a la Sra. Peñalver, que mantenga la seguridad de los vecinos (por los caramelos); que cuando quiera acabar con la tradición de que la comida de mayores es para mayores de 75 años y con invitación, lo diga.
- al Concejale de Comunicación, que cumpla con la Ley de Transparencia.
- a la Concejala de Deportes y al de Comunicación, que publiquen la parrilla de actividades del Polideportivo a primeros de mes.
- al Alcalde, que retire la mentira o error sobre la Moción del 28 de noviembre, diciendo que no es declarativa de intenciones si no de cumplimiento inmediato.
- a los Grupos que vayan a aprobar el Presupuesto, que tengan en cuenta la Fisioterapia de mayores y no acepten la privatización del cementerio.

D^a M^a Luz Sancho:

- A la Concejala de Festejos, que afine el próximo programa navideño.
- Al Concejale de Comunicación, que se publique en la web las biografías de Elena Sánchez, Charo Peñalver y Carlos Martín.
- Al Alcalde y Equipo de Gobierno, que hagan su trabajo y no lo dejen en manos de las Habilitadas, hasta el punto de que la Concejala de Hacienda no asistió a la Informativa de Hacienda.
- A la Sra. Piñeiro que se digne a poner anuncios en el Tablón de Anuncios de profesores con información sobre convocatorias.
- Ruegos que le han hecho los vecinos: que se abra la puerta del Cementerio, se ponga remedio a un señor que duerme en la calle, y que la Sra. Sánchez conteste a los escritos de los vecinos.
- Ruego al Sr. Muñoz, concejale de medio ambiente que adecue la hoja de instrucciones que el ayuntamiento entrega a los vecinos cuando solicitan los permisos de quema controlada, a la legalidad vigente. Sigue apareciendo en dicha instrucción, la obligación de llamar a los teléfonos de "Solo Fuego", cuando este requisito en quemas domiciliarias no es exigible y ello lleva a una acumulación de llamadas en estos teléfonos que impiden que su funcionamiento sea operativo con la consiguiente molestia para los vecinos.
- Ruego al concejale de parques y jardines Sr. Carlos Martín Miñarro que replanten el olivo de la rotonda Víctimas de Terrorismo que, desde hace dos meses, en que tuvo lugar un accidente que lo dejó bastante dañado y fuera de su cepellón, porque de pasar más tiempo en esta situación, finalmente morirá y el coste de este árbol, no es exactamente barato.
- Ruego a la Concejale de Festejos y al resto del Equipo de gobierno que gestionen bien

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B863311667D30E48C3328C806913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
24/07/2020
24/07/2020

PUESITO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC200B10047F06DE24889





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

los recursos de los vecinos ya que la exageradísima cantidad de caramelos lanzados en la cabalgata de reyes que después quedaron en su mayoría aplastados por las ruedas de los coches y en la basura de los servicios de limpieza, impidieron ver la cabalgata que era lo realmente importante ese día, pues entre el público que se protegía contra los lanzamientos agresivos de caramelos y el público agachado porque no paraban de caer caramelos, no pudieron ver ni disfrutar del paso de las carrozas ni saludar a sus - Majestades.

-
PSOE

D^a Patricia Ciruelos:

Ruegos:

- Que tuvo que asistir a la mesa de discapacidad sin que le hubiera llegado invitación, que la envíen.
- A la Sr. Peñalver, que no ha recibido invitación para la cena de mayores.
- A la Concejala de Deportes, que se revise la calefacción del Polideportivo, que hace frío en las instalaciones.

-

Preguntas:

-Las registradas en nombre de sus dos compañeros, que por no haber podido asistir no las han hecho.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión siendo las 22.35 horas del día indicado, de lo cual como Secretaria doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B37B863311667D30E48C3328C806913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
24/07/2020
24/07/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC200B10047F06DE24889

